

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4606403



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS

RESOLUCIÓN EXENTA N° 53594

SANTIAGO, 12 de Mayo de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Kevin AGREDA CRUZ RUN: 23.732.952-K
2. Don Alex David ARANGO RIVERA RUN: 24.190.476-8
3. Don Abel Teodoro CALDERON RODRIGUEZ RUN: 23.801.579-0
4. Don Jorge Antonio GARCIA TOMAS RUN: 22.749.884-6
5. Don Edmond MICHEL RUN: 23.493.282-9
6. Doña Edith Mariana GAMARRA RUN: 22.762.218-0
7. Doña Susana MARTINEZ ANSIAS RUN: 24.179.309-5
8. Doña Lizbeth Deysy MELGAREJO FALCON RUN: 23.396.839-0
9. Don Roberto UHALDE RUN: 14.532.635-4
10. Don Carlos Alberto TORO CARDONA RUN: 23.809.405-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración